Asunción, 23 de Noviembre de 2020.

NOTA G.U.O.C. N° 1274 / 2020

REF.: Convenios Modificatorios N.° 01/2020 – ID N.° 370.464.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 25219/2020, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Indicamos a la Convocante que la forma de subsanar errores u omisiones es por medio de documentos ampliatorios o rectificativos, sin embargo, verificamos dos adendas con la misma numeración, pero con contenido diferente.

RESPUESTA

1. Referente a este punto, se tendrá en cuenta en los próximos procesos.

Atentamente.

Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, jefe
Unidad de Adjudicaciones

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.